RESOLUCIÓN N° 040
(Marzo 10 de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA N° EDUH-IP-002-2026"

La Subgerencia de Contratación Estatal y Defensa Jurídica de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", en cumplimiento del Artículo 49 del Manual de Contratación de la entidad, Y

CONSIDERANDO

Que artículo 49 del Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", establece como requisito que: Todas las garantías que se hayan exigido en los documentos del proceso de selección y el contrato deberán ser revisadas y aprobadas por el funcionario que ejerce el rol jurídico; la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del **CONTRATO DE OBRA NÚMERO EDUH-IP-002-2026, DEL DÍA NUEVE (9) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, cuyo objeto contractual es: **"LA REALIZACION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO MIXTO EN EL AREA URBANA Y MIXTO SANITARIO EN EL AREA RURAL DEL DISTRITO DE TURBO"**, exigiendo al contratista la presentación de la Póliza de Garantía de Cumplimiento del citado **CONTRATO DE OBRA NÚMERO EDUH-IP-002-2026, DEL DÍA NUEVE (9) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026),** la cual, fue constituida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, con número de identificación tributaria NIT N° 860.009.578-6, a favor de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", a través de Póliza de Garantía de Cumplimiento **N° 65-44-101247658**, Anexo número 0, del día Diez (10) del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Que el día Diez (10) del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026), el Contratista de la Obra presentó ante la Entidad Contratante para la Aprobación la Póliza de Garantía de Cumplimiento **N° 65-44-101247658,** Anexo número 0, del día Diez (10) del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026)**,** del **CONTRATO DE OBRA NÚMERO EDUH-IP-002-2026, DEL DÍA NUEVE (9) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, expedida por la **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, con número de identificación tributaria NIT N° 860.009.578-6, constituida por la empresa denominada **MOLAN MORALES MARIN CONSTRUCTORA S.A.S.**, persona jurídica, con número de identificación tributario **NIT N° 900.657.383-0**, representada legalmente por el señor **ALBEIRO MORALES MARIN**, identificado con cedula de ciudadanía número 71.799.321, Expedida en Medellín, motivada por la suscripción del **CONTRATO DE OBRA NÚMERO EDUH-IP-002-2026, DEL DÍA NUEVE (9) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, en la cual se encuentra y se ampara lo siguiente:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	CARACTERÍSTICAS PÓLIZA
Tomador: CONTRATISTA	Tomador: **MOLAN MORALES MARIN CONSTRUCTORA S.A.S.** **NIT N° 900.657.383-0**

Asegurado: EDUH TURBO DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA		Asegurado: EDUH TURBO DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA
Suscripción aseguradora		SI ____X____ NO _____
AMPAROS	**N° DE POLIZA DE GARANTIA**	**AMPAROS/VIGENCIAS**
Amparo de: **CUMPLIMIENTO**: 10% del valor del contrato. Su vigencia es por el plazo del contrato y seis (6) meses más	**65-44-101247658** **Anexo N° 0**	Amparo de: **CUMPLIMIENTO**: Monto para asegurar: **127.307.700.oo** Duración segura: **DESDE EL 09-03-2026 HASTA EL 29–06–2027**
Amparo de: **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**: 100% del valor del anticipo. Su vigencia es por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más	**65-44-101247658** **Anexo N° 0**	Amparo de: **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**: Monto para asegurar: **$ 509.230.800.oo** Duración segura: **DESDE EL 09-03-2026 HASTA EL 29–04–2027**
Amparo de: **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** 10% del valor del contrato. Su vigencia es por el plazo del contrato y tres (3) años más.	**65-44-101247658** **Anexo N° 0**	Amparo de **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Monto para asegurar**: $ 127.307.700.oo** Duración segura: **DESDE EL 09-03-2026 HASTA EL 29–12–2029**
Amparo de: **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** 10% del valor del contrato. La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción de las obras y cinco (5) años más.	**65-44-101247658** **Anexo N° 0**	Amparo de **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Monto para asegurar**: $ 127.307.700.oo** Duración segura: **Cinco (5) Años**

Que, igualmente la Aprobación de la Póliza de Garantía de Cumplimiento **N° 65-44-101247658,** Anexo número 0, del día Diez (10) del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026), motivada por la suscripción del **CONTRATO DE OBRA NÚMERO EDUH-IP-002-2026, DEL DÍA NUEVE (9) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que, por haber sido expedida según lo estipulado en el **CONTRATO DE OBRA NÚMERO EDUH-IP-002-2026, DEL DÍA NUEVE (9) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, y según las Prescripciones legales, es procedente Impartirle la Aprobación de la Póliza de Garantía de Cumplimiento **N° 65-44-101247658**, Anexo número 0, del día Diez (10) del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026), de las obligaciones del mencionado contrato de obra.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese la Póliza de Garantía de Cumplimiento **N° 65-44-101247658**, Anexo número 0, del día Diez (10) del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026), de las obligaciones derivadas del **CONTRATO DE OBRA NÚMERO EDUH-IP-002-2026, DEL DÍA NUEVE (9) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026),** expedida por la **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, con número de identificación tributaria NIT N° 860.009.578-6, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la empresa denominada **MOLAN MORALES MARIN CONSTRUCTORA S.A.S.**, persona jurídica, con número de identificación tributario **NIT N° 900.657.383-0**, representada legalmente por el señor **ALBEIRO MORALES MARIN**, identificado con cedula de ciudadanía número 71.972.831 expedida en Medellin, en su calidad de Contratista de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO".

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Distrito de Turbo, Antioquia, a los Diez (10) días del mes Marzo de del año dos mil veintiséis (2026).

EVERTH E NAVARRO DE LOS REYES
Subgerente de Contratación Estatal y Defensa Jurídica de la EDUH TURBO

Elaboró//Reviso: Everth E Navarro de los Reyes//Subgerente contratación Estatal y Defensa Jurídica EDUH TURBO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101247658	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	03	2026	09	03	2026	00:00	29	12	2031	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MOLAN MORALES MARIN CONSTRUCTORAS SAS	NIT: 900.657.383-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 104 A NRO. 99 - 27 OF 202	APARTADO, ANTIOQUIA	3015390180

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE-EDUH	NIT: 901.465.989-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KM 1 CARR VIA A MEDELLIN	TURBO, ANTIOQUIA	8273273

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.EDUH-IP-002-2026 CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO MIXTO EN EL AREA URBANA Y MIXTO SANITARIO EN EL AREA RURAL DEL DISTRITO DE TURBO.

ASEGURADO/BENEFICIARIO : EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO EDUH TURBO Y AL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA

LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DEFINITIVO DE LA OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	09/03/2026	29/04/2027	$509,230,800.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/03/2026	29/06/2027	$127,307,700.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/03/2026	29/12/2029	$127,307,700.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		$127,307,700.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,540,825.00	$ ******20,000.00	$ ***1,246,556.00	$ *********7,807,382.00	$ ******891,153,900.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101247658

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101247658	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	03	2026	09	03	2026	00:00	29	12	2031	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	MOLAN MORALES MARIN CONSTRUCTORAS SAS	NIT: 900.657.383-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 104 A NRO. 99 - 27 OF 202	APARTADO, ANTIOQUIA	3015390180

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE-EDUH	NIT: 901.465.989-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KM 1 CARR VIA A MEDELLIN	TURBO, ANTIOQUIA	8273273

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,540,825.00	$ ******20,000.00	$ ***1,246,556.00	$ *********7,807,382.00	$ ******891,153,900.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012621196525(3900)000007807382(96)20270309

REFERENCIA PAGO:

1101262119652-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE